

Honorable Concejo Deliberante

LOBOS, 23 de ENERO de 1975.-

Nota Número
Expediente Letra H.C.D.
Número 262/74
Año 1974

Señor
Ruben I. Sobrero
Intendente Municipal
s/d.-----

De mi mayor consideración : comunico a Ud. que en la Sesión Extraordinaria realizada en fecha 21/1/75 por el Honorable Concejo Deliberante, fue sancionada la siguiente:

O R D E N A N Z A

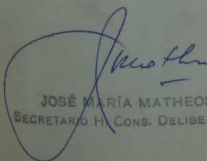
Para el Partido de Lobos.

Artículo 1ro.- Cédese al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, para la construcción del edificio del Jardín de Infantes No. 3 , una fracción de terreno ubicada en la intersección de las calles Salgado y Matanza de esta Ciudad.-

Artículo 2do.- Dicha fracción se encuentra designada en el plano aprobado en Geodesia bajo característica 62-116-74 como parcela 3b) cuyas medidas y linderos son las siguientes: 32 metros de frente al Este sobre calle Matanza; 77,18 en su otro frente al Norte sobre calle Salgado; 35,45 metros en su contrafrente al Oeste lindando con la parcela 1a) y 83,85 metros al Sud. lindando con la parcela 3c) todas de su misma manzana y plano , con una superficie de 2876,69 m2.-

Artículo 3ro.- La cesión de esta fracción de terreno está condicionada a la construcción de dicho edificio dentro del plazo de 3 años, en caso contrario el dominio se retrotraerá hacia este Municipio.-

Artículo 4to.- Comuníquese , regístrese, publíquese y archívese.-


JOSÉ MARÍA MATHEOS
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE




FULVIO GALIMI
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE